

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 19, Serie 2002-2003**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 6 de septiembre de 2002.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Juana C. González Irizarry
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Nardén Jaime Espinosa
7. Hon. Víctor Velázquez Casillas
8. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
9. Hon. Saúl González Gerena
10. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
11. Hon. José L. Burgos Millet
12. Hon. Efraín Díaz Robledo
13. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
14. Hon. Sonia L. Vázquez García

**EN CONTRA:**

Ninguno.


**ABSTENIDOS:**

Ninguno.

**AUSENTES:**

1. Hon. Ángel C. Cora Romero
2. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

**Certifico Correcto:**

  
**LUIS M. CASTRO DÍAZ**  
**SECRETARIO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm.: 1  
Resolución Núm.: 19

Serie 1999-2000  
Serie 2002-2003

Presentada por: *Hon. Pedro J. Cruz Cruz, Hon. José L. Burgos Millet*

**“PARA SOLICITARLE AL HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE, ALCALDE DE HUMACAO, LA CONSTRUCCIÓN DE UN ENCINTADO AL FINAL DE LA CALLE 24 DE LA URBANIZACIÓN VILLA UNIVERSITARIA”**

Por Cuanto: La Ley del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, en el Artículo 2.001 faculta a los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza Municipal que redunde en el bienestar de la comunidad.

Por Cuanto: El constructor de la urbanización Villa Universitaria separó una franja de terreno que utilizaban los residentes para desplazarse desde su residencia hacia varios lugares públicos.

Por Cuanto: Dicha área era usada por los transeúntes que iban hacia la escuela, iglesia, centro comunal y el centro comercial, así como la parada de porteadores públicos.

Por Cuanto: Los dos vecinos que colindaban con el paseo, construyeron mejoras a sus propiedades en forma aparentemente ilegal, utilizando terreno para esos propósitos, cerrando el paso de los usuarios.

Por Cuanto: Actualmente los beneficiarios de esa facilidad que incluye estudiantes de la escuela de Villa Universitaria, se ven obligados a trasladarse por un camino entre el parque y la escuela.

Por Cuanto: En ocasiones la lluvia que cae sobre la porción del terreno provoca que se convierta en área pantanosa dificultando el paso de numerosas

personas, por el tiempo que prevalece el terreno en esas pésimas condiciones.

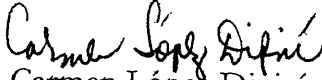
Por Tanto: **RESUÉLVASE, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**


Sección 1: Solicitarle al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde de Humacao, que realice las gestiones pertinentes para la construcción de un encintado al final de la calle 24 de la urbanización Villa Universitaria en Humacao.

Sección 2: Que instruya a quién corresponda, hacer un estudio de costos para pavimentar o encintar el tramo de terreno identificado anteriormente.

Sección 3: Asignar los fondos suficientes para realizar la obra objeto de esta Resolución.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002.**

  
Carmen López Dipini  
Presidenta

  
Luis M. Castro Díaz  
Secretario